GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2019
SC/C-FILMA/DG/488/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Ciudad de México
P R E S E N T E

En atención a su similar **MDPPOSA/CSP/0301/2019,** de fecha 03 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita:

> ***"...que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos... (SIC)"***

Al respecto y con el propósito de dar debida respuesta en tiempo y forma a la solicitud antes mencionada, hago de su conocimiento que ya se ha atendido al exhorto de realizar difusión de la existencia, labores y acciones de prevención del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, previsto en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, mediante su inserción en nuestra Página Web y Redes Sociales (Facebook y Twitter).

Lo cual, se puede consultar en las siguientes ligas:

Página Web: https://www.cfilma.cultura.cdmx.gob.mx/
Facebook: https://www.facebook.com/CFILMACIUDADDEMEXICO/
Twitter: https://twitter.com/CfilmaCDMX

A razón de lo anterior, adjunto al presente, el **ANEXO I**, en donde podrá encontrar evidencia de la implementación en comento.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento y en espera de que la información proporcionada sea de utilidad, reciba un cordial saludo, quedando de usted.

A T E N T A M E N T E

C. GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE
Encargado de Despacho de la Dirección General
de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00009897
FECHA: 7/11/19
HORA: 16:00 hrs
RECIBIÓ:

CRTM/AMF

VOLANTE DE CONTROL DE GESTIÓN: **516**.

ANEXO I

Página Web:

Facebook:
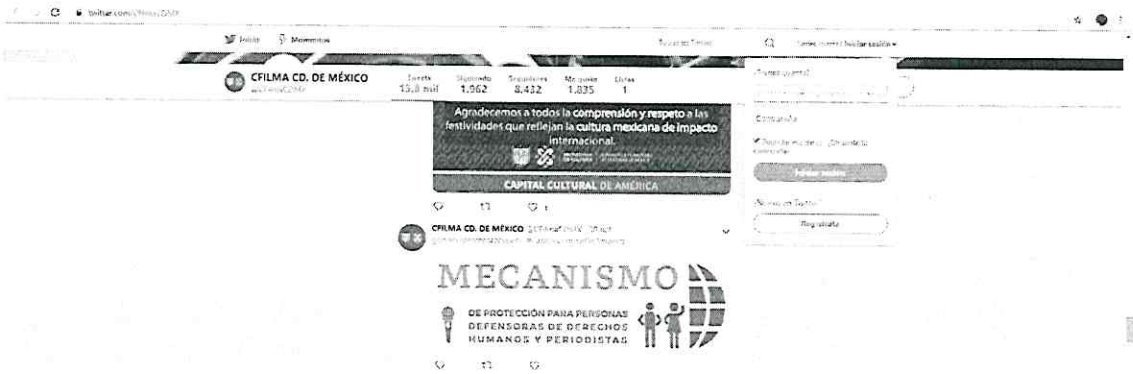
Twitter: